REGIONAL SANTANDER
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIOS DE AMPLIACION DE COBERTURA
Documento de Apoyo al SIGA

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA No		**MES DEL INFORME DE LA ENTIDAD**
CO1.PCCNTR.1925796- y Otrosí No. 1 (adición)		MARZO DE 2021
NOMBRE DEL CONVINIENTE	**DIRECCION**	
CONGREGACION MARIANA CLAVER	Carrera 20 36 63	
VALOR DEL CONVENIO INICIAL	**POLIZA NO.**	
$311.328.467	400-47-994000072350	
VALOR ADICION		
$207.552.311,20		
VALOR TOTAL CONVENIO		
$518.880.778,20		
VALOR APORTE SENA	**VALOR APORTE MODIFICACION**	**VALOR TOTAL APORTE SENA**
$239.483.436	$159.655.624	$399.139.060
VALOR APORTE CONVINIENTE	**VALOR APORTE MODIFICACION**	**VALOR TOTAL APORTE CONVINIENTE**
$71.845.031	$47.896.687,20	$119.741.718
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**FECHA DE FINALIZACION**	
12/11/2020	28/02/2022	

CLASE DE ENTIDAD	**OBJETO**
PUBLICA____ PRIVADA__X_ _ MIXTA _____	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

INDICADORES

NUMERO DE PERSONAS DIRECTAMENTE BENEFICIADAS	**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**	**NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS**
89	$518.880.778,20	89

***Nota: Se actualiza el número de personas capacitadas, teniendo en cuenta reporte actualizado del Conviniente**

APORTES POR RUBRO

No CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
15020	30/09/2020	$ 1.826.190.793,5

RUBROS SENA	VALOR	RUBROS CONVINIENTE	VALOR
CONTRATACION INSTRUCTORES Y/O GESTION ACADEMICA	$274.889.160	INFRAESTRUCTURA	$59.873.344
MATERIALES DE FORMACION	$27.488.915	DOTACION	$23.957.337
BIENESTAR AL APRENDIZ	$30.237.809	PERSONAL DE APOYO	$35.911.037
GESTION ADMINISTRATIVA	$66.523.176	PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIG	$0
TOTAL APORTES SENA	**$399.139.060**	**TOTAL APORTES CONVINIENTE**	**$119.741.718**
TOTAL CONVENIO= $518.880.778			

EJECUCIÓN ACADEMICA

FICHA	PROGRAMA	NIVEL	APRENDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES EN FORMACION	TRAZLADOS	RETIROS	CANCELA CIONES
2230413	PASTELERIA	TÉCNICO	30	30	27	0	2	1
2230436	PASTELERIA	TECNICO	30	30	25	1	2	2
2230432	PASTELERIA	TECNICO	29	29	26	1	1	2
2251864	Trazo y corte industrial de material textil	TECNICO	23	23	14	0	4	5
2251876	Trazo y corte industrial de material textil	TECNICO	27	27	13	0	5	9
2256974	Trazo y corte industrial de material textil	TECNICO	30	30	20	0	0	10
TOTAL				**169**	**125**	**3**	**14**	**29**

EJECUCIÓN FINANCIERA

RENDIMIENTO DE APORTES SENA

MES	No. COMPROBANTE	ENTIDAD BANCARIA	FECHA REINTEGRO	VALOR REINTEGRO
NOVIEMBRE 2020	N/A	N/A	N/A	0
DICIEMBRE 2020	68700251	Banco Caja Social	Enero 14 de 2021	$3.650.00
ENERO 2021	69095544	Banco Caja Social	Febrero 13 de 2021	$5.368.00
FEBRERO 2021	69454890	Banco Caja Social	Marzo 12 de 2021	$4.443.00

OBLIGACIONES FINANCIERAS

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.	Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. El informe consolidado de ejecución reflejará la ejecución mensual de cada uno de los rubros asignados, su participación porcentual, ejecución acumulada respectiva y saldo por ejecutar. (Formato "Informe Consolidado de Ejecución Financiera Mensual"). **El reporte de desembolsos y rendimientos financieros** registrará la información detallada de los desembolsos que el SENA realice al CONVINIENTE y los rendimientos financieros mensuales que generen los aportes del SENA (Formato "Reporte de Desembolsos y Rendimientos Financieros-mensual"). **Conciliación bancaria:** Este formato debe ir acompañado del extracto bancario emitido por la entidad financiera y libro auxiliar de bancos (Formato "Conciliación Bancaria mensual"). **Informe de ejecución mensual por rubro**: En este informe se registrarán todos los gastos efectuados en el mes, que correspondan al rubro (Formato "Informe de ejecución mensual por rubro.	CUMPLE	La Entidad realizó entrega de los registros por medio del informe cualitativo enviado por medio de correo electrónico el 19 de abril de 2021 y radicado por la oficina de correspondencia SENA el 21 de abril con N° de radicado 68-1-2021-001619. • Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual. • Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros. • Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria. • Formato Anexo N. 16 Informe de ejecución mensual por rubro
1.1.	Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	CUMPLE	El conviniente aportó Formato 13 por valor total de ejecución de $27.633.195.00 para el mes de Marzo de 2021. Una vez revisados cada uno de los rubros, se sugiere el cambio del Anexo 13, debido al ajuste del rubro de Gestión administrativa y de Materiales de Formación, dado el traslado de rubro de la factura 3684 de Central de Suministros la cual corresponde a Gestión

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			administrativa y no a materiales de formación. De igual forma se solicita la modificación de cada uno de los anexos mencionados anteriormente. Se subsana en visita.
1.2.	Formato Anexo N. 14 Reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	CUMPLE	La entidad presentó Formato 14. La entidad reportó el desembolso y reintegro correspondiente a rendimientos generados por la cuenta bancaria del convenio por valor de $4.443.00 para el mes de Marzo de 2021 El Valor correspondiente al reintegro por error involuntario se giró de una cuenta diferente a la del convenio; no obstante, dicho valor para ajustes del convenio se incluyó dentro de los valores relacionados en gestión administrativa. Se le indica al conviniente que estos errores no se pueden repetir ya que alteran el normal funcionamiento del convenio.
1.3.	Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	CUMPLE	El conviniente presentó Formato 15. La entidad reportó el saldo de la cuenta bancaria por valor de $111.861.400.13 para el mes de Marzo de 2021. El día marzo 8, por error involuntario, el Conviniente realizó una transferencia por valor de $1.431.000.00, el cual se reintegró el día marzo 9, por valor de $1.436.724.00, lo cual corresponde al valor de la transferencia de $1.431.000 y $5.724.00 de impuesto 4x1000. Se le indica al Conviniente que estos errores no se pueden repetir ya que alteran el normal funcionamiento del convenio.
1.4.	Formato Anexo N. 16 Rubro Gestión Académica.	CUMPLE	Presentó formato 16 con el Rubro de gestión académica por valor de $18.400.000.00 para el mes de marzo de 2021.
1.5	Adelantar el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado en el plan operativo, según el perfil del docente establecido en el programa y si hubiere lugar a convocatoria de instructores y/o Coordinadores se deberá hacer a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con cargo a los recursos del convenio y exigir que su hoja de vida se encuentre registrada y actualizada en la Agencia Pública de Empleo. Los instructores deben ser	CUMPLE	Los pagos fueron realizados conforme a la directriz establecida por el Sena (Tabla de Honorarios) de acuerdo a las horas reportadas por cada instructor y se realizaron en las cuentas bancarias aperturadas desde el inicio del Convenio por cada uno de ellos.

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	contratados por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor orienta hasta 160 horas de formación.		Los contratos son por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor puede orientar hasta 160 horas de formación La Entidad Conviniente en el mes de marzo de 2021 reportó el pago de Honorarios de los siguientes instructores: -MARIVEL SALAZAR MORENO, mes Marzo (Planilla No.9417859527) -OLGA LUCIA PRADA PARRA mes de Febrero (Planilla No.9418109858) - FELIPE ANDRES ALVAREZ mes de Marzo (Planilla No. 7779668427) -WILSON ALBERTO SUAREZ PRADA mes de Marzo (Planilla No. 4385509977) - CARMEN JULIA OLARTE PRADA mes de Marzo (Planilla No. 8612554434) -MARIA CONSTANZA JIMENEZ JACOME mes de Marzo (Planilla No. 8612362812) - MARIA STELLA MATEUS mes de Marzo (Planilla No.4380061171) Se evidenció que cada pago fue realizado por transferencia bancaria a cada una de las cuentas aperturadas por los beneficiarios
1.6.	Formato Anexo N. 16 Rubro Materiales de Formación.	CUMPLE	Presentó Formato 16 con el Rubro de Materiales de Formación por valor de $4.582.294.00 para el mes de marzo de 2021. En este rubro se incluyó la factura 3684 de útiles de papelería la cual corresponde a Gestión Administrativa, por lo cual se sugiere la modificación correspondiente en cada uno de los rubros, así como en el Anexo 13 Informe Consolidado de Ejecución financiera mensual. Se subsana en visita.
1.6.	Formato Anexo N. 16 Rubro Gestión Administrativa.	CUMPLE	Presentó Formato 16 con el Rubro de Gestión Administrativa por valor de $4.650.901.00 para el mes de Marzo de 2021. Dado que la factura 3684 de Central de Suministros corresponde al rubro de Gestión Administrativa, se solicitó realizar los cambios correspondientes en el Anexo 16 Gestión Administrativa, al igual que

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			el Anexo 13 Informe Consolidado de Ejecución financiera mensual. Se subsana en visita. De igual forma se solicitó aportar copia recibos servicios públicos cancelados durante el período del informe, los cuales fueron aportados en visita.
1.7.	Formato Anexo N. 16 Rubro Bienestar al Aprendiz.	CUMPLE	Presentó Formato 16 con el Rubro de bienestar del aprendiz por valor de $0 para el mes de marzo de 2021
1.8.	Certificado Ejecución CONTRAPARTIDA.	CUMPLE	La entidad presentó certificado de cumplir con sus obligaciones frente a lo establecido en el plan operativo de aporte contrapartida.
1.9.	Formato Informe mensual de ejecución de aporte CONTRAPARTIDA entidad conviniente.	CUMPLE	Presentó formato informe mensual de aporte contrapartida entidad Conviniente por valor de $11.431.610.00 para el mes de Marzo de 2021.
2	Realizar el aporte en dinero y/o especie, de conformidad con lo establecido en el plan operativo del presente convenio	CUMPLE	Se evidenció certificado de Revisor Fiscal en el cual se certifica que el valor de la contrapartida del mes de marzo fue de $11.431.610.00
3	Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	CUMPLE	La entidad lleva un centro de costos independiente con todos los registros y movimientos realizados con los recursos objeto del Convenio. Se incluye certificación al respecto en el informe financiero mensual.
4.	Reintegrar al SENA dentro del mes siguiente a su causación los rendimientos financieros que generen los recursos entregados por el SENA haciendo uso del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co, al cual se accede en el link que lleva el mismo nombre y entregando el respectivo soporte al supervisor o interventor del convenio designado por el SENA.	CUMPLE	La entidad reportó el desembolso y reintegro correspondiente a rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria del Convenio por valor de $4.443.00 para el mes de Marzo de 2021 El Valor correspondiente al reintegro por error involuntario se giró de una cuenta diferente a la del convenio; no obstante, dicho valor para ajustes del convenio se incluyó dentro de los valores relacionados en gestión administrativa. Se le indica al Conviniente que estos errores no se pueden repetir ya que alteran el normal funcionamiento del convenio.

CONCEPTO FINANCIERO VISITA

De la visita de seguimiento virtual realizada a la Entidad el día 22 de abril de 2021, se pudo verificar y corroborar los aspectos financieros, reflejados en el Informe correspondiente al mes de Marzo de 2021 a saber:

COMPONENTE FINANCIERO:

Para el informe del mes de Marzo la entidad reportó lo siguiente:

1. La ejecución total para el mes de Marzo fue de $27.633.195.00 para un total acumulado de ejecución del convenio de $82.038.253.00 de $399.139.060 valor total del aporte SENA, representando así el 21% ejecutado y dejando un saldo a la fecha de $317.100.807.00 correspondiente al 79%

2. La ejecución total del convenio a marzo de 2021 es de $82.038.253.00. De $193.812.465.64 desembolsado por el SENA, el saldo pendiente por ejecutar es de $111.774.212.64.00. El saldo en el extracto para el mes de Marzo es de $111.861.400.13, lo que genera una diferencia en libros de $87.187,49, que corresponde a:

*Rendimientos Diciembre de 2020 a Marzo 2021	$17.572.49
*Retención en la fuente, Reteica de las fras de Central de Suministros No. 3684-3772-3773	$55.615.00
*Descuento Fra FE-13 Olga Lucía Gualdrón (Surtipan)	$14.000.00
TOTAL.....	**$87.187,49**

3. El valor ejecutado total para el mes de Marzo del aporte SENA se discrimina de la siguiente manera: en el rubro de **Gestión Académica** se reporta una ejecución de $18.400.000.00 de los que la supervisión avala $18.400.000.00; **Materiales de Formación** reporta una ejecución de $4.582.294.00 de los que la supervisión avala $4.582.294.00; para el rubro de **Bienestar del Aprendiz** reporta una ejecución de $0 de los que la supervisión avala $0; y para el rubro de **Gestión Administrativa** reporta una ejecución de $4.650.901.00 de los que la supervisión avala $4.650.901.00

4. En la cuenta la entidad reportó un saldo según extracto a la fecha por valor de $111.861.400,13 pesos.

5. En cuanto a la ejecución de la contrapartida la entidad para el mes de Marzo presentó una ejecución de $11.431.610.00 para un acumulado ejecutado de $35.672.215.00 de $119.741.718.00 valor total de aporte asignado como contrapartida por el Conviniente, dando como resultado un 30% de ejecución de este rubro a la fecha.

Resumen financiero

INSTITUCION: CONGREGACION MARIANA								
Fecha	Gestión Académica	% Ejecución con respecto Presupuesto Asignado Sena	Materiales de Formación	% Ejecución con respecto Presupuesto Asignado Sena	Bienestar del Aprendiz	% Ejecución con respecto Presupuesto Asignado Sena	Gestión Administrativa	% Ejecución con respecto Presupuesto Asignado Sena
NOVIEMBRE 2020	0	0%	0	0%	0	0.00%	0	0,00%
DICIEMBRE 2020	$ 16.660.000,00	4.17%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 3.830.193,00	0,95%
ENERO 2021	$ 8.400.000,00	2,11%	$ 0	0,00%	$204.000.00	0,05%	$ 3.284.744,00	0,82%
FEBRERO 2021	$ 16.880.000,00	4,23%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 5.146.121,00	1,28%
MARZO 2021	$ 18.400.000,00	4,61%	$ 4.582.294	1,15%	$ 0	0,00%	$ 4.650.901,00	1,16%
TOTAL EJECUTADO	60.340.000,00	15,12%	4.582.294,00	1,15%	204.000,00	0,05%	16.911.959,00	4,24%

OBLIGACIONES LEGALES

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.	Suscribir la respectiva acta de inicio de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Se evidenció la suscripción de la respectiva acta de inicio, cargada en plataforma en Secop 2
2.	Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de calidad y eficiencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA para la formación profesional integral	CUMPLE	Se encuentra el convenio en ejecución, de conformidad con el objeto y las obligaciones en cabeza de cada una de las partes intervinientes.
3.	Informar al COMITE COORDINADOR y a la supervisión o a la interventoría del mismo, las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia	NO APLICA	Durante el mes de marzo de 2021, no se presentó ninguna situación que hubiese puesto en peligro la correcta ejecución del Convenio
4.	Adelantar el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado en el plan operativo, según el perfil del docente establecido en el programa y si hubiere lugar a convocatoria de instructores y/o Coordinadores se deberá hacer a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con cargo a los recursos del convenio y exigir que su hoja de vida se encuentre registrada y actualizada en la Agencia Pública de Empleo. Los instructores deben ser contratados por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor orienta hasta 160 horas de formación.	CUMPLE	La entidad adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de acuerdo al Plan de Contratación presentado aportando las hojas de vida de los respectivos instructores y las correspondientes postulaciones ante la APE. Los contratos son por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor puede orientar hasta 160 horas de formación. En el presente mes se adjuntaron las Hojas de Vid de los instructores contratados las cuales fueron debidamente verificadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Diseño Curricular: - María Constanza Jiménez Jàcome (Validada) -María Stella Mateus Hernández (Validada-)
5.	Contratar, de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio, con cargo a los recursos del mismo.	CUMPLE	La Entidad Conviniente contrató el personal requerido para la ejecución del Proceso de formación a través de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales. Igualmente presentó los soportes que respaldan la adquisición de bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento del objeto del Convenio.
6.	Exigir al personal contratado apertura de una cuenta bancaria para que el Conviniente realice su respectivo pago de honorarios, y la constitución de las garantías que amparen las obligaciones contraídas.	CUMPLE	Se evidencia la apertura de las cuentas bancarias del personal contratado por la entidad. La entidad no exigió la constitución de garantías teniendo en cuenta el principio de autonomía privada por tratarse de contratos de prestación de servicios entre particulares, sin embargo, se elevó consulta a la Dirección Nacional, con el fin de tener mayor claridad al respecto.

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
7.	Designar la persona responsable para la coordinación del presente convenio que hará parte del COMITE COORDINADOR	CUMPLE	La persona encargada de la Coordinación del Convenio es la Señora ANA CARREÑO JEREZ, conforme a la designación reportada por el Representante Legal de la entidad, en el presente mes.
8.	Garantizar un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.	CUMPLE	La entidad realizo el proceso de contratación requerido tendiente a la vinculación del personal necesario para la correcta ejecución del Convenio. Se realizó la verificación de las hojas de vida de los instructores, contratados los cuales cumplen el perfil exigido de acuerdo con el Diseño Curricular (Formación Académica y experiencia). De igual forma se reportan los soportes de los bienes y servicios contratados, requeridos para el desarrollo adecuado del Convenio.
9.	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso, informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.	CUMPLE	El Conviniente aportó certificación emitida por la Revisora Fiscal de la Entidad la Dra Gloria Cecilia Mesa Neira, correspondiente al mes de Marzo de 2021.

CONCEPTO JURIDICO VISITA

De la visita de seguimiento virtual realizada a la Entidad el día 22 de abril de 2021, se pudo verificar y corroborar los aspectos jurídicos, reflejados en el Informe correspondiente al mes de marzo de 2021 a saber:

COMPONENTE JURIDICO:

Verificada la ejecución reportada por la entidad Conviniente en el mes de marzo de 2021, se aprecia que la contratación del Personal requerido, para el desarrollo correcto de la ejecución del Convenio se realizó, de acuerdo a los requerimientos y exigencias establecidas en los Diseños Curriculares de la entidad (Requisitos Académicos y Experiencia), presentado los respectivos soportes exigidos (Certificaciones), los cuales fueron debidamente validados por la entidad.

De igual forma se verificó la respectiva postulación de las vacantes ofertadas en la Agencia Pública de Empleo y la inscripción posterior de las Hojas de Vida del personal contratado por la entidad Conviniente.

La Revisora Fiscal de la entidad Dra. Gloria Cecilia Mesa Neira, certifica que la entidad cumple dentro de los términos legales y contractuales con los pagos de nómina, aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, cuota de aprendices y en general

con todas las obligaciones contraídas relacionadas con la legislación laboral y de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dentro de la verificación financiera realizada en el presente mes, se pudo observar que la entidad Conviniente por error involuntario giro a una cuenta diferente del Convenio el valor correspondiente al reintegro, sin embargo, ante lo ocurrido la entidad tomo las acciones pertinentes, incluyendo lo anterior dentro de los valores relacionados en el rubro de Gestión administrativa.

De otro lado, se observa que la entidad Conviniente realizó una transferencia por valor de $1.431.000.00, dinero que se reintegró el día marzo 9, por valor de $1.436.724.00, lo cual corresponde al valor de la transferencia de $1.431.000 y $5.724.00 de impuesto 4x1000.

Teniendo en cuenta lo señalado se observa, que, si bien es cierto lo anterior no generó un impacto negativo en la ejecución del Convenio, ya que se trató de errores subsanados inmediatamente por la entidad, es importante que en lo sucesivo el Conviniente sea más cuidadoso y verifique con anterioridad cualquier movimiento contable que realice, con el fin de permitir un desarrollo adecuado y expedito de toda la parte financiera y contable del Convenio.

La póliza 400-47-994000072350, constituida para la cobertura de eventuales riesgos generados con la ejecución del presente Convenio se encuentra vigente y debidamente aprobada por la entidad contratante.

Así mismo, es importante contemplar que en el seguimiento y verificación del presente Convenio se ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 1471 de 2020, en especial en lo concerniente a:

1.) Vigilar que la ejecución del convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo; es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales o convencionales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.

2.) Hacer seguimiento al cronograma de actividades y al plan operativo, a efectos de solicitar en su oportunidad una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión, la cual debe estar debidamente justificada y con documentos idóneos, suscrita por el Conviniente y por el ordenador del gasto; previo concepto del supervisor del convenio.

3.) Verificar que el objeto inicial del contrato o convenio no cambie cuando se presente una modificación del contrato o convenio.

4.) Dar aviso inmediato por escrito al ordenador del gasto, de la ocurrencia de cualquier riesgo de retraso o incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.

5.) Requerir por escrito al contratista o Conviniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato o convenio. Teniendo en cuenta lo anterior; el interventor o supervisor, deberá sustanciar la información y aportar

los soportes para recomendar dar inicio al proceso de posible incumplimiento, imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6.) Cuando sea necesario, a efectos de presentar la reclamación correspondiente ante la entidad aseguradora que otorgó la garantía, se realiza el informe que señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y remite las pruebas que demuestren la ocurrencia del siniestro y la cuantía del mismo.

De conformidad con la verificación realizada en el presente mes de ejecución del Convenio de Ampliación de Cobertura No. CO1.PCCNTR. 1925796 se deja constancia que la entidad dio cumplimiento a cada una de las obligaciones de índole legal, sugiriéndose que, en próximas ocasiones, debe ser mas más cuidadosa, solicita y rigurosa al realizar cualquier clase de movimiento financiero o contable, con el fin de evitar inconvenientes derivados de dichos errores.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.	El CONVINIENTE debe suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. **Los materiales de formación** son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación. El CONVINIENTE debe presentar para análisis y aprobación del Comité Coordinador, el plan de adquisiciones de materiales de formación en el formato previsto en el SIG, en el proceso de la Formación Profesional Integral para tal fin	CUMPLE	El Plan de Materiales presentado por el Conviniente, fue aprobado por medio del comité coordinador el 23 de noviembre de 2020. En el informe cualitativo del mes de marzo de 2021 el Conviniente reportó entrega de materiales para el programa técnico en pastelería y técnico en trazo y corte industrial. Aporta las respectivas facturas de las compras realizadas, llevando hasta el momento el 16,67% de ejecución. Aportó las respectivas listas de entregas y relación de materiales
2	En virtud de la Declaratoria de emergencia ambiental y sanitaria el CONVINIENTE impartirá la formación por medio de la **utilización de herramientas tecnológicas** que disponga, deberá informar al supervisor del convenio y **cumplir con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.**	CUMPLE	El Conviniente actualmente se encuentra utilizando la plataforma MEET, Q10, TEAM, e igualmente orientando su formación por alternancia. Teniendo en cuenta que la visita de seguimiento se realizó de forma virtual, se programará con el Conviniente visita presencial para corroborar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aprobados. Compromiso Sena
3	Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en lo referente al eje de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental **Decreto 1072 de 2015:** Artículo 2.2.1.6.5.6. Coordinación en actividades de promoción y prevención. Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y	CUMPLE	En el informe cualitativo del mes de marzo de 2021 el Conviniente reportó las siguientes actividades realizadas a los aprendices: 1. Actividades de medicina del trabajo y de promoción y prevención con capacitación en

	salud en el trabajo SG-SST. **Resolución 312 de 2019:** Artículo 9 y 10. Estándares mínimos. Artículo 28. Planes de mejoramiento		higiene postural, pausas activas e inspección de puestos de trabajo 2. Socialización con el personal de servicios generales del protocolo de limpieza y desinfección para la prevención de riesgos de contagios de Covid-19 Aporta las respectivas actas y listas de asistencia. Igualmente el Conviniente anexó otras actividades realizadas al personal de planta, como son: Votación y elección de Copasst y el comité de convivencia laboral, Revisión del Plan anual de trabajo de SST, entrega y socialización al personal de servicios generales el protocolo de limpieza y desinfección, inspecciones a puestos de trabajo y capacitación en ergonomías en oficinas. Dichas actividades igualmente se encuentran programadas en el Plan anual de trabajo de SST.
	Disponer de las **instalaciones necesarias** para el desarrollo de las actividades de formación.	CUMPLE	El Conviniente dispone de sus instalaciones en la Carrera 20 No. 36-63, para el desarrollo de las actividades de formación. Para el mes de marzo, impartió la formación por modalidad de alternancia. Se programará con la Entidad visita presencial para verificar la adecuación de las instalaciones y ambientes de formación. Compromiso Sena
5	Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a las obligaciones objeto del convenio	POR SUBSANAR	El Conviniente ha cumplido con las actividades programas en lo referente a SST, según se indicó en la obligación No. 3. Con respecto a las actividades de bienestar, el Conviniente no reporta en el informe cualitativo del mes de marzo actividades desarrolladas y solicita la modificación del plan de bienestar aprobado, para incluir más actividades por cuanto los grupos se han dividido por jornadas teniendo en cuenta el plan de alternancia. Por lo anterior se solicita realizar la respectiva modificación y solicitar la aprobación por parte del Comité Coordinador.

CONCEPTO TÉCNICO VISITA

En visita virtual de seguimiento realizada a la Entidad el día 22 de Abril de 2021, se pudo verificar y corroborar los aspectos técnicos, reflejados en el Informe correspondiente al mes de Marzo de 2021 a saber:

COMPONENTE TÉCNICO

Una vez verificado el informe cualitativo del **mes de Marzo de 2021**, se evidencia lo siguiente:

- ✓ El Conviniente reportó entrega de materiales de formación para los programas asignados, con sus respectivas actas y listas de asistencia. Porcentaje de ejecución del 16,67%
- ✓ Para el Mes de Marzo impartió su formación por alternancia y utilizó las plataformas MEET Q10 y TEAM. Por verificar en visita presencial el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y los diferentes ambientes de formación.
- ✓ El Conviniente reportó en el informe el desarrollo de actividades de SST-GA, aportando las respectivas actas y listas de asistencia.
- ✓ El Conviniente no reporta actividades de bienestar para el presente informe, pendiente por ajustar plan de bienestar para su respectiva aprobación por parte del comité coordinador.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	Presentar informes mensuales de carácter cualitativo al SENA, con el propósito de documentar los avances de ejecución del convenio en el marco de su plan operativo	CUMPLE	La entidad realizo entrega del informe cualitativo y financiero del mes de marzo por medio de correo electrónico el 19 de abril de 2021 y radicado por la oficina de correspondencia SENA el 21 de abril con N° de radicado 68-1-2021-001619.
2	Entregar al SENA, las copias legibles de los archivos producidos en el desarrollo del convenio en medio físico y/o digital.	CUMPLE	Los soportes entregados por la entidad han sido legibles de manera física y magnética.
3	Atender las visitas de la supervisión o interventoría y suministrarle la documentación que requiera para soportar la ejecución del convenio.	CUMPLE	La visita virtual de supervisión del informe de marzo de 2021 se desarrolló el 22 de abril de 2021 dejado en constancia con Acta No. 005, de los compromisos subsanados y pendiente por subsanar
4	Atender respuesta oportuna a los requerimientos que sean efectuados por los diversos órganos de Control y/o por terceros que tengan algún interés en la ejecución del presente Convenio, adjuntando el informe y evidencias que correspondan; la presente obligación deberá cumplirse inclusive de manera posterior a la finalización del Convenio.	NO APLICA	Durante el mes de Marzo no se presentó ninguna solicitud de los órganos de control referente al convenio CONGREGACION MARIANA- SENA.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO VISITA

De la visita de seguimiento virtual realizada a la Entidad el día 22 de abril de 2021, se pudo verificar y corroborar los aspectos Administrativo, reflejados en el Informe correspondiente al mes de marzo de 2021 a saber:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento a la Tabla de retención documental y a los planes inicialmente (Gestión Académica, Bienestar al aprendiz, Gestión Administrativa y Materiales de formación) aprobado con el Conviniente, se valida

los soportes presentados en el informe cualitativo y financiero del mes de marzo de 2021, evidenciándose lo siguiente:

El informe de marzo de 2021 fue enviado en medio magnético por correo electrónico el 19 de abril de 2021 y radicado por la oficina de correspondencia SENA el 21 de abril con Nº de radicado 68-1-2021-001619.). La entidad realiza la entrega del informe físico cumpliendo con los requisitos mínimos (carpeta yute, gancho legajador), informe en CD, el cual cuenta con los documentos foliados

- Se relacionan los soportes financieros de la gestión del rubro administrativo, académico, plan de bienestar y materiales de formación. Así como el certificado de costos, de contrapartida, de pargo de parafiscales, diligenciamiento de los formatos financieros, rendimientos financieros y contrapartida general y desagregada.
- En el mes de marzo de 2021 no se desarrollaron actividades del programa de Bienestar al Aprendiz.
- Se realizó entrega de materiales a los programas evidenciados por medio de actas y registros de recibido.
- La entidad presenta informe de las actividades desarrolladas en el mes de Marzo de 2021 sobre el Programa de SST.
- En la Gestión académica presentan soportes de la ejecución de horas academias y de las actividades propias de la formación como juicios evaluativos, registros de asistencias, acta de comité, novedades.
- Se realizaron las recomendaciones registradas en el Acta N° **005** de la visita presencial realizada **el 22 de abril de 2021** y se anexan a dicha acta los documentos subsanados por el Conviniente de acuerdo con compromisos adquiridos anteriormente.

COMPROMISOS MES DE MARZO DE 2021

ACTIVIDAD	FECHA
1. Presentar solicitud de modificación del Plan de Bienestar al SENA para presentar ante el Comité Coordinador. (TECNICO)	Mayo 15 de 2021
2. Realizar visita presencial para corroborar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aprobado, y la adecuación de la instalación y los diferentes ambientes de formación (TECNICO)	Mayo de 2021

Se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de abril de 2021.

Atentamente;

DOLLY MAYERLY VALENZUELA
Supervisor Convenios de Ampliación de Cobertura
Regional Santander

Proyecto: Profesionales Apoyo a la Supervisión
Convenio No. CO1.PCCNTR. 1925796
L. Rodríguez – Aspectos Administrativos
M. Chaparro – Aspectos Técnicos
C. Serrano – Aspectos Jurídicos
A. Guerrero – Aspectos Financieros